

**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 08 de junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 047/INT/2022

VISTO:

El artículo 72 inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal

La Ordenanza Nro. 493-CDDH-2020

La Ordenanza Nro. 405-CDDH-2020

La Ordenanza Nro. 599-CDDH-2021

La Resolución Nro. 002/INT/2021

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Ordenanza nro. 405-CDDH-2020, se aprobó la modificación del Organigrama Político del Poder Ejecutivo Municipal, y mediante la Ordenanza 493-CDDH-2020 se incorporaron modificaciones al mismo.

Que mediante el dictado de Ordenanza nro. 599-CDDH-2021, se aprobó la modificación del Organigrama Político del Poder Ejecutivo Municipal.

Que, reviste potestad exclusiva y excluyente del Intendente el nombramiento, promoción y remoción de los empleados y funcionarios del Departamento Ejecutivo (conforme art. 72, inciso 5), en tanto son puestos de naturaleza política.

Que, mediante el dictado de la Resolución Nro. 002/INT/2021 de fecha 04 de enero de 2021, se procedió a la designación de la señora, Valeria Giselle Alvarez Schmeisser, con Documento Nacional de Identidad 34.666.702, en el cargo de Supervisora de Compras, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Que, la misma ha manifestado su voluntad de cesar en el cargo, por motivos netamente personales, manifiesta que ha recibido una oferta de empleo en otro establecimiento, que considera aumentará su experiencia laboral, y motiva su renuncia al cargo dentro del Municipio, partir del 23 de junio de 2022.

Que, atendiendo a los motivos expresados, corresponde aceptar la renuncia formulada.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE:

Artículo 1º) ACEPTAR la renuncia de la Supervisora de compras, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, Valeria Giselle Alvarez Schmeisser, con Documento Nacional de Identidad 34.666.702, a partir del 23 de junio de 2022.

Artículo 2º) NOTIFICAR a la nombrada del presente acto administrativo.

Artículo 3º) COMUNICAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a los fines que proceda a la liquidación correspondiente.

Artículo 4º) AGREGAR copia del presente acto administrativo al legajo correspondiente.

Artículo 5º) DE FORMA


Arq. MÓNICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

LUZ E. FARIAS
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi

BOLETÍN OFICIAL	
Mesa de Entradas	
Concejo Deliberante de Dina Huapi	
Fecha	29 / 06 / 2022
Hora	11:00